

RESOLUCIÓN RECTORAL N°061
14 de agosto de 2018

Por medio de la cual se extiende el termino para la comunicación de los resultados de la jornada electoral a los candidatos, establecido en el literal f. del artículo 3 de Resolución Rectoral N°032 del 29 de mayo de 2018. *“Por medio de la cual se convoca a la elección de representantes de los Profesores y los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas para el periodo 2018 – 2020.”*

El Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en uso de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, *“...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”*
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”*
3. La Resolución Rectoral N°028 del 02 de mayo de 2018, *“...establece el reglamento para la elección de representantes ante los Consejos Superior y Consejo Académico de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas”*.
4. Mediante Resolución Rectoral Resolución Rectoral N° 032 del 29 de mayo de 2018, se convocó *“...a la elección de representantes de los Profesores y los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas para el periodo 2018 – 2020.”*

Resolución Rectoral N°061 del 14 de agosto de 2018. Por medio de la cual se extiende el termino para la comunicación de los resultados de la jornada electoral a los candidatos, establecido en el literal f. del artículo 3 de Resolución Rectoral N°032 del 29 de mayo de 2018. *“Por medio de la cual se convoca a la elección de representantes de los Profesores y los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas para el periodo 2018 – 2020.”*

Página 2 de 3

5. La Institución ofrece algunos Programas a distancia, lo cual implica habilitar la plataforma virtual para la jornada electoral que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de agosto de 2018, con el fin de garantizar la participación de los estudiantes de los programas virtuales y a distancia en el proceso electoral, y en consecuencia al día hábil siguiente realizar el escrutinio.
6. Se hace necesario extender el termino para la comunicación de los resultados de la jornada electoral a los candidatos.

Por lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Extender el termino para la comunicación de los resultados de la jornada electoral a los candidatos, establecido en el literal f. del artículo 3 de Resolución Rectoral N°032 del 29 de mayo de 2018. *“Por medio de la cual se convoca a la elección de representantes de los Profesores y los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas para el periodo 2018 – 2020.”*

ARTÍCULO SEGUNDO. El nuevo texto del literal f. del artículo 3 de Resolución Rectoral N°032 del 29 de mayo de 2018, es el siguiente:

f. **Comunicación de los resultados a los candidatos:** 22 de agosto de 2018, una vez hayan sido reportados los resultados de las votaciones a través de la plataforma para los Programas virtuales y a distancia.

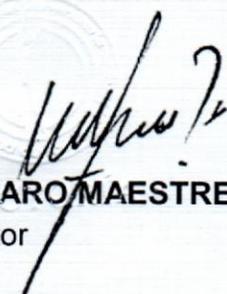
ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución hacer rige a partir de la fecha de su expedición.

Resolución Rectoral N°061 del 14 de agosto de 2018. Por medio de la cual se extiende el termino para la comunicación de los resultados de la jornada electoral a los candidatos, establecido en el literal f. del artículo 3 de Resolución Rectoral N°032 del 29 de mayo de 2018. *“Por medio de la cual se convoca a la elección de representantes de los Profesores y los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas para el periodo 2018 – 2020.”*

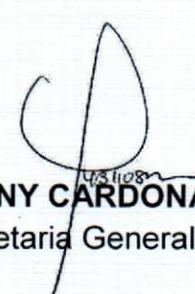
Página 3 de 3

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, el 14 de agosto de 2018.



ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector



KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General